

Resolución de 18 de noviembre de 2013, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se acuerda la terminación del procedimiento previsto en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana

Por Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, Anexo XIV.

Por Resolución de 11 de enero de 2013, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se da publicidad al importe global máximo destinado a las becas y ayudas previstas en la Orden 23/2012 de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el anexo XIV de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, se podrán presentar solicitudes en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de septiembre de 2013 y se resolverán en el plazo de un mes desde su presentación.

Habiéndose presentado en plazo solicitud para estas ayudas, y teniendo en cuenta que por circunstancias sobrevenidas tendría que resolverse en estas fechas, existe una imposibilidad material de que la estancia pueda cumplir su finalidad en el plazo de un mes que resultaría desde la fecha de concesión hasta la fecha de finalización de ejecución de las actuaciones (31 de diciembre de 2013), y que por tanto hace materialmente imposible al beneficiario el cumplimiento de la actividad objeto de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es causa de terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas así como del artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.791, de 7 de junio de 2012), por la que se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar la terminación del procedimiento previsto en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, Anexo XIV, en el ejercicio 2013, por imposibilidad material de continuarlo.

SEGUNDO. La solicitud presentada al amparo de lo previsto en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, relacionada en el anexo a la presente resolución, así como los trámites subsiguientes realizados hasta la fecha, se convalidan para la convocatoria de ayudas prevista en el Anexo XIII de la Orden 79/2013, de 30 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, sin perjuicio del derecho del solicitante a la renuncia de dicha solicitud.

TERCERO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 18 de noviembre de 2013
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Jose Miguel Saval Pérez

Anexo

Solicitudes de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana, previstas en el Anexo XIV.

Expediente	Entidad	Investigador/a
AEST/2013/064	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	CLIMENT PAYÁ, VICTOR JOSÉ